

## AGRADECIMIENTOS

A mi estimado profesor José Manuel Rodríguez Uribes, por toda su transferencia de conocimiento y por su paciencia para orientarme y apoyarme en todo este largo y duro camino académico. Tengo suerte de haber conocido este gran hombre de cultura; a usted exteriorizo mi profundo agradecimiento. Ser su alumna ha sido un gran honor.

Al estimado profesor Carlos Lema Añón, director del programa de doctorado en Estudios Avanzados en Derechos Humanos, y a Dña. María Carmen Alcubilla Raboso, por brindarme siempre su tiempo, paciencia y quedar siempre pendiente a mis solicitudes e inquietudes.

A mi hermano Dorin y a su hermosa Janeth que me apoyaron en todos estos cinco años de estudio y esfuerzo, inspirándome en cada momento.

A mis padres y suegros, hermanos y cuñados, y a todos mis familiares que me aceptan tal como soy y me ayudan a seguir siempre adelante.

A mis primeros profesores españoles Luis Gutiérrez Sanjuán y Nicolas Rodríguez Castellano que me enseñaron la riqueza jurídica y cultural de España en mi experiencia Erasmus, un momento clave en mi camino académico.

A mis amigos españoles: Isabel, Juan, Seila, Mateo, José y Lisa por su amistad y apoyo en esta aventura académica.

A todos mis colaboradores y compañeros que han aportado buenas experiencias en mi vida, me han orientado en mis decisiones y me han ayudado a crecer profesionalmente.

A mi querido Nicu por caminar de mano más de 20 años, ayudándome a pasar todos los momentos difíciles de mi vida, por su paciencia y su amor infinito.

A mi hija Isa, por compartirme con esta tesis.

## CONTENIDOS PUBLICADOS Y PRESENTADOS

- PANA, Alexandra Cerasela (2020). Aplicarea regulamentelor europene în domeniul securității cibernetice. Rolul Agenției Uniunii Europene pentru securitate cibernetică (*La aplicacion de los reglamentos europeos en el ambito de la seguridad cibernetica. El papel de la Agencia de Seguridad Cibernética de la Unión Europea*). Revista Pandectele Romane no. 3/2020, Editorial Wolters Kluwer România, pp. 71-88. Esta fuente está incluida en el capítulo III de esta tesis.

- PANA, Alexandra Cerasela (2019). Rolul factorului uman în asigurarea protecției datelor personale prelucrate în cadrul comunităților virtuale (*El papel del factor humano para garantizar la protección de los datos personales procesados dentro de las comunidades virtuales*); Revista Pandectele Române, nr. 6/2019, Wolters Kluwer România, pp. 79-91. Esta fuente está incluida en el capítulo II.

# CONTENIDO

|   |     |
|---|-----|
| <b>AGRADECIMIENTOS</b> .....  | 5   |
| <b>CONTENIDOS PUBLICADOS Y PRESENTADOS</b> .....  | 6   |
| <b>INTRODUCCIÓN</b> .....   | 11  |
| <b>CAPÍTULO I. EL CONCEPTO DE SEGURIDAD CIBERNÉTICA</b> .....   | 26  |
| 1.1. La Seguridad cibernética y el Derecho Internacional.....   | 28  |
| 1.2. El marco regulatorio internacional relativo a los ciberataques .....   | 37  |
| 1.2.a. Posibles reacciones en ausencia de una violación demostrada del derecho internacional.....   | 42  |
| 1.2.b. Posibles reacciones en caso de una violación demostradas del derecho internacional por parte de un otro Estado.....                                      | 54  |
| <b>CAPITULO II. SEGURIDAD CIBERNÉTICA ACTIVA Y SEGURIDAD CIBERNÉTICA DEFENSIVA</b> .....  | 73  |
| 2.1. La política de seguridad cibernética activa (ofensiva) .....   | 75  |
| 2.1.a. Las ventajas de la práctica del hack-back.....   | 77  |
| 2.1.b. Las desventajas y los riesgos asociados al hack-back.....  | 82  |
| 2.2. La política de seguridad cibernética defensiva .....   | 91  |
| <b>CAPITULO III. LA POLÍTICA EUROPEA EN MATERIA DE CIBERSEGURIDAD</b> .....   | 108 |
| 3.1. Consideraciones previas .....  | 108 |
| 3.2. Las fuentes del derecho europeo .....  | 112 |
| 3.3. La política de seguridad cibernética en la Unión Europea.....  | 116 |
| 3.4. La evolución del marco jurídico en el ámbito de la seguridad cibernética. El papel de la Agencia de Seguridad Cibernética de la Unión Europea (ENISA)..... | 118 |
| 3.4.1. El marco regulatorio .....   | 118 |
| 3.4.2. Las Funciones de la Agencia.....   | 123 |
| 3.5. El marco regulatorio europeo sobre la certificación de la seguridad cibernética.....   | 128 |
| <b>CAPITULO IV. LOS DERECHOS FUNDAMENTALES EN LA ERA DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> .....  | 134 |
| 4.1. Consideraciones generales sobre los derechos fundamentales.....  | 134 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.2. La importancia de los derechos fundamentales en la sociedad contemporánea .....            | 135 |
| 4.3. El concepto de derechos fundamentales. Concepto y clasificación.....                       | 138 |
| 4.3.1. Concepto .....   | 138 |
| 4.3.2. Clasificación de los Derechos Fundamentales.....   | 146 |
| 4.4. El marco jurídico relativo a los derechos fundamentales.....                               | 153 |
| 4.4.1. El reconocimiento de los derechos fundamentales al nivel estatal .....                   | 153 |
| 4.4.2. Marco regulatorio europeo relativo a los derechos fundamentales.....                     | 161 |
| 4.4.3. El reconocimiento de los derechos fundamentales al nivel internacional .....             | 170 |
| 4.5. La relación entre los derechos de la cuarta generación y otros derechos fundamentales..... | 175 |
| 4.6. Los derechos de la personalidad: ¿una nueva categoría de derechos fundamentales?.....      | 177 |
| 4.7. Opiniones teóricas sobre el carácter fundamental de algunos derechos.....                  | 182 |

## **CAPÍTULO V. LOS NUEVOS “DERECHOS DIGITALES” FUNDAMENTALES .....**

|   |     |
|---|-----|
| 5.1. El derecho a la vida digital o el derecho a existir digitalmente ..... | 190 |
| 5.2. El derecho a la identidad digital.....                                 | 192 |
| 5.3. El derecho a la reputación digital.....                                | 195 |
| 5.4. El derecho a la libertad de expresión y a la responsabilidad digital.. | 197 |
| 5.5. La privacidad virtual y el derecho al olvido.....                      | 200 |
| 5.6. El derecho al domicilio digital .....                                  | 203 |
| 5.7. El derecho al big-reply .....  | 205 |
| 5.8. El derecho a la técnica, al update, al parche .....                    | 207 |
| 5.9. El derecho a la seguridad informática y a la paz cibernética .....     | 209 |
| 5.10. El derecho al testamento digital .....                                | 210 |

## **CAPITULO VI. MECANISMOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.....**

|  |     |
|--|-----|
| 6.1. Mecanismos supraestatales universales.....  | 215 |
| 6.1.a. Garantías de control institucional implementadas por los organismos de las Naciones Unidas.....                           | 217 |
| 6.1.b. Mecanismos de control legal por el sistema de pactos y convenios. ....  | 223 |
| 6.1.c. Los efectos determinados por la activación de los mecanismos de supervisión de los derechos humanos por la ONU .....      | 227 |
| 6. 2. Mecanismos institucionales y legales implementados al nivel regional para garantizar y proteger los derechos humanos ..... | 233 |

|  |  |            |
|--|--|------------|
| 6.2.a.   | Mecanismos de protección en el sistema europeo.....  | 233        |
| 6.2.b.   | Mecanismos de protección en el sistema africano .....  | 237        |
| 6.2.c.   | Mecanismos de protección en el sistema interamericano. ....  | 240        |
| 6.3.   | Mecanismos implementados al nivel estatal .....  | 243        |
| 6.3.1.   | Mecanismos estatales institucionales .....   | 243        |
| 6.3.2.   | Mecanismos jurisdiccionales .....  | 246        |
| 6.3.3.   | Tipos de responsabilidad jurídica en caso de violación de los<br>derechos fundamentales.....               | 248        |
| 6.3.3.1.   | La responsabilidad civil delictiva .....   | 249        |
| 6.3.3.2.   | La responsabilidad penal.....  | 250        |
| 6.3.3.3.   | La responsabilidad administrativa y contraven-<br>cional .....   | 254        |
| <br><b>CAPÍTULO VII. EL DERECHO A LA VIDA PRIVADA .....</b>                        |  | <b>258</b> |
| 7.1.   | La naturaleza jurídica del derecho a la vida privada .....   | 268        |
| 7.2.   | El carácter del derecho fundamental a la vida privada en los<br>sistemas nacionales de derecho .....       | 270        |
| 7.2.1.   | El sistema de derecho anglosajón.....  | 270        |
| 7.2.2.   | El sistema de derecho continental.....   | 272        |
| 7.3.   | El carácter de derecho fundamental a la vida privada a nivel de las<br>organizaciones internacionales..... | 277        |
| 7.4.   | Los elementos del derecho de la vida privada .....   | 282        |
| 7.4.1.   | El derecho al nombre .....   | 288        |
| 7.4.2.   | El derecho a la identidad .....  | 290        |
| 7.4.3.   | El derecho a la propia imagen.....   | 294        |
| 7.4.4.   | El derecho a disponer de la propia persona.....  | 299        |
| 7.4.5.   | El derecho a la integridad física y moral.....   | 302        |
| 7.4.6.   | El derecho al honor .....  | 304        |
| 7.4.7.   | El derecho al olvido .....   | 308        |
| 7.5.   | Los sujetos activos y pasivos del derecho a la vida privada .....  | 312        |
| 7.6.   | El derecho a la vida privada y otros derechos fundamentales .....  | 319        |
| 7.6.1.   | Derechos complementarios al derecho a la privacidad.....   | 320        |
| 7.6.2.   | Derechos opuestos al derecho a la privacidad. ....   | 332        |
| <br><b>Capítulo VIII. LAS LIMITACIONES DE LOS DERECHOS<br/>FUNDAMENTALES .....</b> |  | <b>343</b> |
| 8.1.   | El derecho a la seguridad y la vigilancia .....  | 347        |
| 8.2.   | La vigilancia digital y las garantías legales del derecho a la vida<br>privada .....                       | 355        |
| 8.3.   | Estándares de protección del derecho a la vida privada frente a la<br>vigilancia digital .....             | 359        |
| 8.4.   | Retención y uso de datos personales en las actividades de inteligencia                                     | 368        |

|                           |     |
|---------------------------|-----|
| <b>CONCLUSIONES</b> ..... | 378 |
| <b>CONCLUSIONS</b> .....  | 400 |
| <b>BIBLIOGRAFIA</b> ..... | 405 |